CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay
Comité de Evaluación

INFORME C.E. Nº 19/2019

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03, procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**
   a) PAC N°: **369.144**
   b) Nombre del Llamado: **ADQUISICION DE MOTOBOMBAS, GENERADORES, MOTOSIERRAS, ENCERADORAS, HIDROLAVADORAS Y DESFIBRILADOR.-**
   c) Modalidad: Contratación Directa.

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres Nº 24 a los diez días del mes octubre del año dos mil diecinueve, en el local del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, Avda. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, 1er. Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por la siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº
UNION PROVISION Y SERVICIOS de Olga Mercedes Barreto Rivas.-	**3386961-8**
MANUEL ARCE OJEDA.	**2501834-6**

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**UNION PROVISION Y SERVICIOS de Olga Mercedes Barreto Rivas.**	**MANUEL ARCE OJEDA.**
	Cumple / No Cumple	**Cumple / No cumple**
a) **Formulario de Oferta*** *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D.*	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple

Lic. María C. Ruiz Díaz
Jefa de Control y Seguimiento

Lic. Luis Ortiz Olmedo
Jefe Informática

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Ing. Domingo Lezcano
Asistente U.O.C.

Lic. William N. Morel C.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministros

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	UNION PROVISION Y SERVICIOS de Olga Mercedes Barreto Rivas.	MANUEL ARCE OJEDA.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. El oferente deberá estar al día en el pago de todo tributo con la Convocante a la fecha y hora de presentación de oferta. Para corroborar este requerimiento, el Comité de Evaluación realizará la comprobación correspondiente mediante solicitud de informe a la Dirección de Recaudaciones.	Cumple	No Cumple
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica

V. Otros documentos	UNION PROVISION Y SERVICIOS de Olga Mercedes Barreto Rivas.	MANUEL ARCE OJEDA
	Cumple / No cumple Cumple / No cumple	Cumple / No cumple
a) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado los bienes/o servicios objeto de la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 50% (cincuenta por ciento) en promedio de los dos últimos años (2017-2018). Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros). Se verificara mediante la constancia del RUC.	Cumple	Cumple
b) Certificado de Origen, expedido por la Autoridad competente al efecto de la aplicación del margen de preferencia, con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación (Opcional).	No presenta	No presenta
C) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple	No Cumple

Observación: el oferente MANUEL OJEDA ARCE no ha presentado la totalidad de los documentos Formales en tiempo y forma, (Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor) que se le ha solicitado por lo tanto queda descalificado.

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.-

Lic. Williams N. Morel C.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministros

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Luis Ortiz Olmedo
Jefe Informática

Ing. Domingo Lezcano
Asistente U.O.C.

5. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** Conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la Declaración Jurada de Menores, Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados componentes del Anexo E, la firma oferente posee la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si la **Sra. Olga Mercedes Barreto Rivas,** con C.I. N° 3.386.961, en su carácter de Representante Legal de la firma **UNION PROVISION Y SERVICIOS,** se encontraban dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Art. 40** conforme a la Resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; constatando que la **Sra. Olga Mercedes Barreto Rivas** no posee registros en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH); por lo tanto cumple las condiciones requeridas para la adjudicación.

6. **EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Al realizar la verificación se constata que la propuesta es la siguiente:

   a. **UNION PROVISION Y SERVICIOS de Olga Mercedes Barreto Rivas Gs. 145.425.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Cinco Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil).** IVA Incluido **Cotizando todo los ítems.-**

Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la Res. DNCP N° 411/18

Item	Descripción	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (minimo) no menor del 30% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 20% del referencial	Precio no menor del 30% o Mayor del 20% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	MOTOBOMBA ELECTRICO DE 3 HP Y ACCESORIOS	UNION PROVISION Y SERVICIOS de Olga Mercedes Barreto Rivas.	2	4.000.000	3.850.000	2.800.000	4.800.000	CUMPLE	7.700.000
2	MOTOBOMBA DIESEL DE 3 HP Y ACCESORIOS		1	5.000.000	4.990.000	3.500.000	6.000.000	CUMPLE	4.990.000
3	MOTOR GENERADOR DIESEL DE 10 KVA Y ACCESORIOS		2	12.000.000	17.500.000	8.400.000	14.400.000	SE ACEPTA	35.000.000
4	MOTOR GENERADOR DIESEL DE 5 KVA Y ACCESORIOS		4	7.000.000	7.850.000	4.900.000	8.400.000	CUMPLE	31.400.000
5	DESFIBRILADOR Y ACCESORIOS		2	20.000.000	19.000.000	14.000.000	24.000.000	CUMPLE	38.000.000
6	ENCERADORA DE PISOS		2	4.000.000	4.500.000	2.800.000	4.800.000	CUMPLE	9.000.000
7	HIDROLAVADORA		5	2.160.000	1.955.000	1.512.000	2.592.000	CUMPLE	9.775.000
8	MOTOSIERRAS		2	4.200.000	4.780.000	2.940.000	5.040.000	CUMPLE	9.560.000
								TOTAL	145.425.000

Analizando el cuadro se obtiene que el precio ofertado en el ítem 3 no está enmarcado dentro del monto referencial (mínimo y máximo) establecido por la Resolución DNCP 411/18, *por lo que se ha solicitado al oferente la composición detallada de precio, conforme lo estipula la citada norma legal; donde se ha recibido la explicación detallada del precio, que se adjunta a este informe, siendo aceptado dicha oferta, que si bien no están enmarcadas dentro de lo referencial, cumplen con las especificaciones técnicas y serán convenientes su adquisición para la institución.-*

7. **NORMATIVA LEGAL:** El Art. 34, inc. c) in fine de la Ley 2051/03. El Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo",*** y la RES. DNCP N° 849/2015,

Lic. Mirian N. Brizuela C.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministros

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Luis Ortiz Olmedo
Jefe Informática

Ing. Domingo Lezcano
Asistente U.O.C.

Lic. Maria C. Ruiz Diaz
Jefa de Control y Registro

RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, y la RES. DNCP N° 956/16.-

8. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, **SALVO MEJOR PARECER,** cuanto sigue:

1º. **ADJUDICAR: por el total de los ítems** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE MOTOBOMBAS, GENERADORES, MOTOSIERRAS, ENCERADORAS, HIDROLAVADORAS Y DESFIBRILADOR",** PAC Nº **369.144,** teniendo en cuenta la disminución de las cantidades de los ítems 1, 7 y 8, a fin de ajustar al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa:

a. **UNION PROVISION Y SERVICIOS de Olga Mercedes Barreto Rivas por** un monto de **Gs. 130.930.000 (Guaraníes Ciento Treinta Millones Novecientos Treinta Mil)** IVA Incluido, por *cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad a las disposiciones establecidas en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 y el Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.-

Puerto Casado, 30 de octubre de 2019.

Lic. Luis Ortiz Olmedo
Jefe Informática

Lic. María C. Ruiz Díaz
Jefa de Control y Seguimiento

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Ing. Domingo Lezcano
Asistente U.O.C.

Lic. Williams N. Morel C.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministros

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY
Adjudicado: UNION PROVISION Y SERVICIOS de Olga Mercedes Barreto Rivas

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	40151510-007	MOTOBOMBA ELECTRICO DE 3 HP Y ACCESORIOS	1	PEDROLLO	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	3.850.000	**3.850.000**
2	40151510-007	MOTOBOMBA DIESEL DE 3 HP Y ACCESORIOS	1	POWERMAQ	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	4.990.000	**4.990.000**
3	26111601-001	MOTOR GENERADOR DIESEL DE 10 KVA Y ACCESORIOS	2	MSA INDUSTRIAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	17.500.000	**35.000.000**
4	26111601-001	MOTOR GENERADOR DIESEL DE 5 KVA Y ACCESORIOS	4	KIPOR	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	7.850.000	**31.400.000**
5	42203505-001	DESFIBRILADOR Y ACCESORIOS	2	PROMED	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	19.000.000	**38.000.000**
6	47121603-001	ENCERADORA DE PISOS	2	DEEP CLEAN	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	4.500.000	**9.000.000**
7	47121805-001	HIDROLAVADORA	2	ENERGIZER	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1.955.000	**3.910.000**
8	27111508-013	MOTOSIERRAS	1	HUSQVARNA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	4.780.000	**4.780.000**
								TOTALES	**130.930.000**

Lic. Maria C. Ruiz Díaz
Jefa de Control y Seguimiento

Ing. Domingo Lezcano
Asistente U.O.C.

Lic. Willians A. Morel C.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministros

Lic. Luis Ortiz Olmedo
Jefe Informática

Lic. Emilio Cambajál
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay